

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: AMINTA JAIMES BUSTOS Y OTRO
RADICADO: 680013103011 2019 0034100

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora allegó constancia de envió de la notificación del demandado. Sírvese proveer. Bucaramanga, 03 de agosto de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2019-00341-00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el diligenciamiento se avizora que la parte actora allegó una notificación electrónica fallida a la demandada ADRIANA MARCELA DIAZ JAIMES, y nada mencionó respecto de la notificación a la demandada AMINTA JAIMES BUSTOS, por tanto, surge la necesidad de REQUERIR a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la notificación en debida forma de las demandadas, carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b13f0fa32ff7903193fd8e9759dc2faa31097c5f05d56bbe592ff585e9535b6

Documento generado en 05/08/2021 11:19:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>